



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 053 de 2020 Senado: “Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.”**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación comercial en Estaciones de Servicios, los cuales podrían verse beneficiados o afectados con la presente iniciativa.

Adicionalmente, tanto yo, como familiares dentro de los grados enunciados por la ley tenemos participación en sociedades comerciales del sector transporte.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República